



## Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 217 /2022

Buenos Aires, 12 de agosto de 2022

### VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 1894/2022 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

### Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 162/2022 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE PISO VINÍLICO ENCASTRABLE TIPO CLICK SÍMIL MADERA, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 5 de julio del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 17/2022, donde consta la presentación de una (1) oferta, correspondiente a la firma FULLEXPRESS EXPRESS S.R.L., que luce agregada en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación, elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Posteriormente, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 18/2022, recomendando DESESTIMAR la oferta de la empresa FULLEXPRESS FACTORY

S.R.L., por resultar económicamente inconveniente para este Organismo, y DECLARAR FRACASADO el Renglón Único, por no contar con ofertas convenientes.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a la firma oferente, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017 y lo dispuesto por proveído del 8 de enero de 2020.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la Licitación Pública N° 17/2022, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE PISO VINÍLICO ENCASTRABLE TIPO CLICK SÍMIL MADERA.

**Artículo 2°:** DESESTIMAR la oferta presentada por la firma FULLEXPRESS EXPRESS S.R.L., por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.

**Artículo 3°:** Declarar FRACASADA la Licitación Pública N° 17/2022 por no contar con ofertas convenientes.

**Artículo 4°:** Desafectar la reserva preventiva oportunamente realizada.

**Artículo 5°:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA  
Director General  
Secretaría General de Administración